



Factura: 001-101-000045525

TTMCL  
24/4/2018



20180901014P02219

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

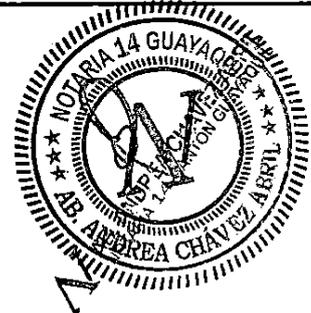
Escritura N°:		20180901014P02219					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2018, (12:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992632399001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
CONTENIDO DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O		140000.00					



N° TRAMITE: 28612-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
11/05/18 2.1.1

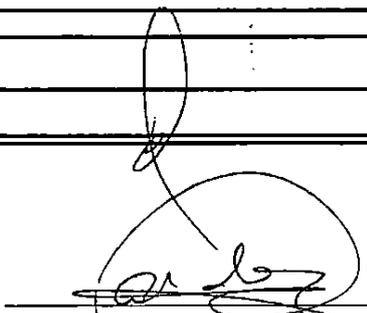
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901014P02219					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2018, (12:39)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992632399001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# N

**NOTARÍA 14**  
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

**No: ESCRITURA:+ 2018-090-10-14-P02219**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**

**OTORGA: SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ, POR LOS  
DÉRECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

**CUANTÍA: US\$140,000.00**

**DI: 3 COPIAS**

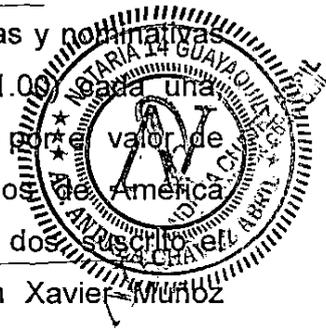
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de abril de dos mil dieciocho, ante mí, abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: **SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ**, por los derechos que representa en calidad de gerente general de la compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, ingeniera en sistemas y domiciliada en el cantón Guayaquil.- La compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados y cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicitan agregar a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase



autorizar una de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, **SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ**, por los derechos que representa en calidad de gerente general de la compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el doce de agosto de dos mil nueve, ante el notario público séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de agosto de dos mil nueve. **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el seis de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria publicada en el Diario Expreso el veinticinco de febrero de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad del capital pagado presente en dicha sesión: i) aumentar el capital suscrito y pagado en ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140,000.00), mediante la emisión de ciento cuarenta mil (140,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, siendo su pago en numerario, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma de doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00); ii) aumentar el capital autorizado en doscientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$280,000.00), con lo cual el capital autorizado de la compañía ascenderá a la suma de quinientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00); iii) reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía; iv) autorizar a la representante legal de la



compañía para que realice la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones y vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquier accionista o terceros, de ser el caso, puedan suscribir las acciones que los accionistas no hubieren suscrito su participación y pagar el valor pertinente; v) autorizar a la representante legal de la compañía para que una vez cumplidos los plazos legales, suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social.- TRES) Con fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, en el Diario Expreso se realizó la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones en el aumento de capital de la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A., para que sus accionistas puedan ejercer su derecho preferente para la suscripción de acciones, a prorrata de la participación que actualmente tienen en el capital de la compañía, dentro de treinta (30) días contados a partir de la publicación del aviso, advirtiendo que vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquier accionista o terceros, de ser el caso, podrán suscribir el saldo que no sea colocado, conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas. CUATRO) Concluidos los treinta días posteriores al aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones, la compañía instrumentó las siguientes suscripciones: a) Según boletín de suscripción número uno, suscrito el día diez de abril de dos mil dieciocho, la señora Solange Estefanía Salinas Vásquez, suscribió sesenta mil (60,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) para un valor de sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00). b) Según boletín de suscripción número dos suscrito el día diez de abril de dos mil dieciocho, el señor Juan Xavier Muñoz



Gallardo, suscribió ochenta mil (80,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagándolas en numerario y de contado en su totalidad, por el valor de ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$80,000.00).- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.:** SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ, por los derechos que representa en calidad de gerente general de la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el seis de marzo de dos mil dieciocho, declara bajo juramento que: **TRES.UNO.**) Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en un monto de ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140,000.00), pagado en su totalidad en numerario y de contado, tal como se registra en la contabilidad de la compañía; con lo cual asciende el capital suscrito y pagado de la compañía a doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00).- **TRES.DOS.**) Que en virtud del aumento de capital antes referido, se emiten ciento cuarenta mil (140,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera: **a)** Según boletín de suscripción número uno, suscrito el día diez de abril de dos mil dieciocho, la señora Solange Estefanía Salinas Vásquez, suscribió sesenta mil (60,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagándolas en numerario y de contado en su totalidad, por el valor de sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00). **b)** Según boletín de suscripción



**NOTARÍA 14**  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

número dos, suscrito el día diez de abril de dos mil dieciocho, el señor Juan Xavier Muñoz Gallardo, suscribió ochenta mil (80,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagándolas en numerario y de contado en su totalidad, por el valor de ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$80,000.00). **TRES.TRES.**) Que en razón de la suscripción de acciones producto del aumento de capital, el capital social de la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A. queda conformado de la siguiente manera:

Accionista	ID	No. acciones	Capital \$	%
LUTYK JUAN ESTANISLAO	0951911049	11.000	\$ 11.000,00	4%
MUÑOZ SCALDAFERRI VICENTE	0906112792	99.000	\$ 99.000,00	40%
MUÑOZ GALLARDO JUAN XAVIER	0914815972	80.000	\$ 80.000,00	32%
SALINAS VASQUEZ SOLANGE ESTEFANIA	0917449522	60.000	\$ 60.000,00	24%
Total		250.000	\$ 250.000,00	100%

**TRES.CUATRO.**) Se ha aumentado el capital autorizado de la compañía en un monto de doscientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$280,000.00), quedando fijado el capital autorizado de la compañía en quinientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00). **TRES.CINCO.**) Queda reformado el artículo tercero del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS"**



*El capital autorizado de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientas cincuenta mil. El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por la resolución de la junta general de accionistas hasta el límite del capital autorizado. Los títulos serán firmados por el gerente general y el presidente de la compañía. Los títulos podrán representar una o más acciones.-".-*

**CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ, por los derechos que representa en calidad de gerente general de la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A., declara bajo juramento que la compañía a la que representa legal, judicial y extrajudicial, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda expresamente autorizado el abogado Diego Sayago Yépez, para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación, registro e inscripción de la presente escritura pública.- Agregue usted, señora notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma) Abogado Diego Sayago Yépez, registro número cero nueve guion dos mil trece guion treinta y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.-

Guayaquil, Enero 25 de 2017

Ingeniera  
**SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ**  
Ciudad.-

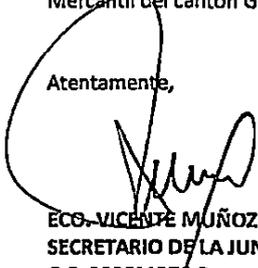
135179

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, usted ejercerá a sola firma la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás atribuciones que el estatuto social y la ley le confiere.

La compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 12 de Agosto del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Agosto del 2009.

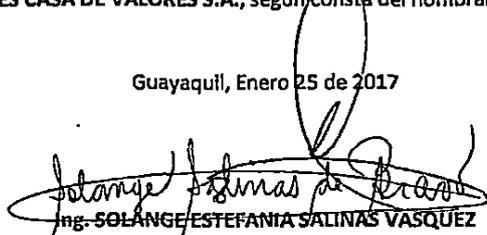
Atentamente,



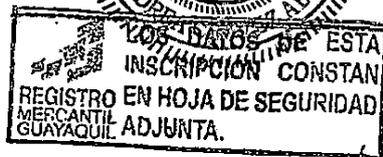
**ECG. VICENTE MUÑOZ SCALDAFERRÌ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**C.C. 090611279-2**

**RAZÓN:** Yo, **SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Enero 25 de 2017



**Ing. SOLANGE ESTEFANIA SALINAS VASQUEZ**  
Ecuatoriano-C.C. # 091744952-2  
Dirección: Chile 329 y Aguirre, 4to. Piso  
Teléfonos: 2327274-2329629  
Guayaquil - Ecuador





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A., CELEBRADA EL DIA SEIS  
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta y un minutos, en el local ubicado en las calles Chile 329 entre Luque y Aguirre, cuarto piso, se encuentran presentes los accionistas: **VICENTE MUÑOZ SCALDAFERRI**, representado por Héctor Sanabria Andreta, conforme a la carta poder que presenta, propietario de noventa y nueve mil (99,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos. Preside la sesión, el economista Vicente Muñoz Scaldaferrí, en su calidad de presidente de la compañía, se designa como secretario ad-hoc, al señor Juan Xavier Muñoz Gallardo. Verificado el libro de acciones y accionistas de la compañía, el secretario de la junta constata la presencia del noventa por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, con la finalidad de constituirse en Junta General de Accionistas. Se encuentra presente el comisario de la compañía, Miguel Avelino Rodríguez. El presidente declara instalada la sesión, solicitando que por Secretaría se dé lectura al texto de la convocatoria efectuada en el Diario Expreso, publicada el domingo 25 de febrero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto social vigente, se convoca a los señores accionistas de la compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día **martes 06 de marzo de 2018**, a las 10h00, en las calles Chile 329 entre Luque y Aguirre, cuarto piso, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

Se convoca de manera especial e individualmente al comisario de la compañía, Miguel Avelino Rodríguez, a quien se le notificará en su domicilio ubicado en Ciudadela Las Orquídeas, Mz. 1066 villa 17, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas y al correo electrónico [mavelino1@hotmail.com](mailto:mavelino1@hotmail.com).

Guayaquil, 25 de febrero de 2018

**p. INTERVALORES CASA DE VALORES**  
**Solange Salinas Vásquez**  
**Gerente General**



Los accionistas deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en razón de estar suficientemente

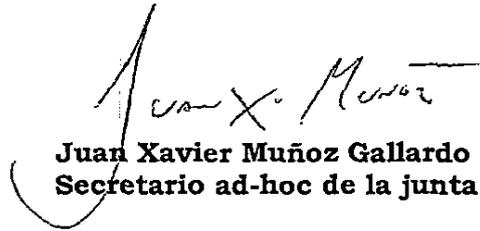
informados.- El presidente de la junta pasa a tratar el **primer y único punto del orden del día**, quien manifiesta que la compañía en razón del giro del negocio, esto es, la actividad de casa de valores, y de acuerdo a la normativa vigente, es necesario fortalecer su patrimonio y propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en un monto de ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140,000.00), con la emisión de ciento cuarenta mil (140,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma de doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00). Y en consecuencia de lo anterior, el capital autorizado se aumentará en doscientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$280,000.00), con lo cual el capital autorizado de la compañía ascenderá a la suma de quinientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00). El presidente de la junta, anuncia a su vez que el pago del aumento de capital suscrito y pagado, esto es, de ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140,000.00), deberá ser en su totalidad en numerario. Para lo cual, consulta a los accionistas sobre la propuesta planteada. En razón de no encontrarse presente la totalidad del capital social, los accionistas solicitan se disponga se proceda conforme a lo dispuesto en artículo 181 de la Ley de Compañías, autorizando a la gerente general de la compañía, para que proceda a notificar el correspondiente aviso por la prensa dirigido a los accionistas de la compañía para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este aviso, ejerciten o no su derecho de suscripción preferente de acciones en proporción a su participación actual al tenor de la disposición legal mencionada. Vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquier accionista o terceros, de ser el caso, podrán suscribir las acciones que los accionistas no hubieren suscrito su participación y pagar el valor pertinente. Que se autorice al gerente general de la compañía, para que una vez concluido el plazo estipulado en la ley para el ejercicio del derecho preferente, otorgue la escritura pública del aumento de capital suscrito y pagado, autorizado y reforma parcial del estatuto social, en su artículo tercero, correspondiente al capital social, bajo los términos resueltos en la presente sesión. Que en virtud del aumento de capital, se reforme el artículo tercero del estatuto social tendrá el siguiente texto:

**"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** *El capital autorizado de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientas cincuenta mil. El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por la resolución de la junta general de accionistas hasta el límite del capital autorizado. Los títulos serán firmados por el gerente general y el presidente de la compañía. Los títulos podrán representar una o más acciones.-"*

Queda elevada a moción la propuesta planteada y el presidente de la junta solicita a los accionistas anuncien su respectivo voto. Obteniéndose como resultado la aprobación unánime.- No habiendo otro asunto que tratar, la presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la junta siendo las diez horas cuarenta minutos.- Para constancia firman el presidente y el secretario de la junta, quien certifica.-----



**p. Vicente Muñoz Scaldaferrí**  
**Accionista**  
**Héctor Sanabria Andreta**



**Juan Xavier Muñoz Gallardo**  
**Secretario ad-hoc de la junta**



**Vicente Muñoz Scaldaferrí**  
**Presidente de la junta**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992632399001  
**RAZON SOCIAL:** INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALINAS VASQUEZ SOLANGE ESTEFANIA  
**CONTADOR:** PUCHA BARONA JACQUELINE VICENTA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	18/08/2009	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	18/08/2009
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	07/09/2009	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	20/04/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE VALORES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍ Calle: CHILE Número: 328 Intersección: AGUIRRE - LUQUE  
 Piso: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL CORREO Telefono Trabajo: 042327274

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:**

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**Usuario:** JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/V 9 DE **Fecha y hora:** 20/04/2016 18:28:29



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992632399001  
**RAZON SOCIAL:** INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/2009

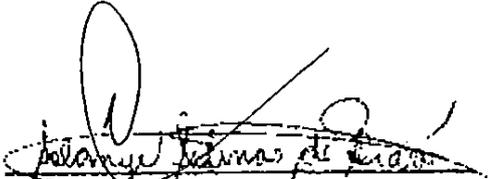
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE VALORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CHILE Número: 329 Intersección: AGUIRRE - LUQUE  
Referencia: FRENTE AL CORREO Piso: 4 Teléfono Trabajo: 042327274

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad fiscal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514

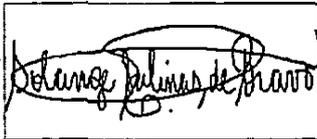
Lugar de emisión: GUAYAQUIL 9 DE

Fecha y hora: 20/04/2016 16:28:29





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0917449522

**Nombres del ciudadano:** SALINAS VASQUEZ SOLANGE ESTEFANIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 7 DE ENERO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.SISTEMAS Y COMPU

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BRAVO MACIAS ABEL FRANCISCO

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE FEBRERO DE 2003

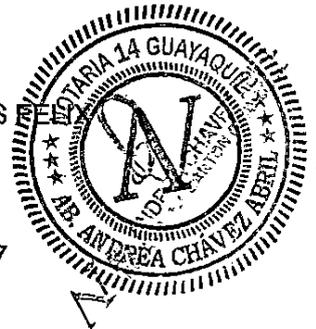
**Nombres del padre:** SALINAS CAMTONG CARLOS

**Nombres de la madre:** VASQUEZ CLARA

**Fecha de expedición:** 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-111-68121



189-111-68121

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0917449522

**Nombre:** SALINAS VASQUEZ SOLANGE ESTEFANIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

9



N° de certificado: 184-111-68147



184-111-68147



# EXPRESO DE GUAYQUIL

Tiraje total: 2  
Tiraje en edición: 1  
No. de ejemplar: 08  
No. de edición:

Miércoles, 7 de marzo de 2018 Año 45 Número 16313 PVP: 50 centavos 36 páginas [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec) @expresoec @expresoec

HAMILTON LÓPEZ

EXPRESO MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2018

## Información general

### AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

Se comunica a los señores accionistas de la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día 06 de marzo de 2018, acordó incrementar su capital suscrito y pagado en ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD140,000.00) mediante la emisión de ciento cuarenta mil (140,000.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, de tal manera que con el aumento acordado, el capital suscrito y pagado alcance la suma de doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD250,000.00).

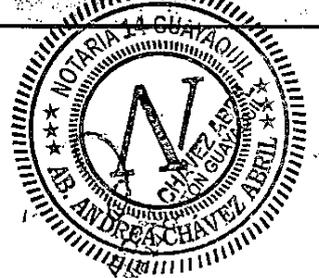
Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los señores accionistas disponen únicamente de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este aviso, para que puedan ejercer su derecho preferente para la suscripción de acciones, a prorrata de la participación que actualmente tienen en el capital de la compañía.

La suscripción del aumento de capital resuelto por la Junta antes referida, será pagada en su totalidad en numerario. Vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquier accionista o terceros, de ser el caso, podrán suscribir el saldo que no sea colocado, conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas.

Para ejercer su derecho de preferencia, los accionistas podrán acercarse a la oficina de la compañía ubicada en las calles Chile 329 entre Llique y Aguirre, cuarto piso, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Guayaquil, 07 de marzo de 2018

p. INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.  
Solange Salinas Vásquez  
Gerente General



AS NOTAR

# EXTRAORDINARIO DE VALORES S.A. GUAYAQUIL

Tiraje total:  
Tiraje en edición:  
No. de ejemplar:  
No. de edición:

Domingo, 25 de febrero de 2018 Año 45 Número 16303 PVP: 1 dólar 64 páginas www.expreso.ec @expresoec

25 DE FEBRERO DE 2018

Hotmail expreso 2

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto social vigente, se convoca a los señores accionistas de la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día martes 06 de marzo de 2018, a las 10h00, en las calles Chile 329 entre Luque y Aguirre, cuarto piso, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

Se convoca de manera especial e individualmente al comisario de la compañía, Miguel Avelino Rodríguez, a quien se le notificará en su domicilio ubicado en Ciudadela Las Orquídeas, Mz. 1066 villa 17, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas y al correo electrónico mavelino1@hotmail.com.

Guayaquil, 25 de febrero de 2018.

p. INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.  
Solange Salinas Vásquez  
Gerente General

## INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

Capital suscrito y pagado: \$110,000.00

Capital autorizado: \$220,000.00

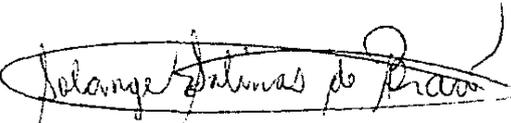
Guayaquil - Ecuador

### BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN No. 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Compañías, se emite por duplicado el siguiente boletín:

1. La suscripción de aumento de capital se hace para la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.
2. Suscribe este boletín **SOLANGE ESTEFANÍA SALINAS VÁSQUEZ**, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
3. Se suscriben **sesenta mil (60,000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, siendo pagadas en numerario y de contado en su totalidad, la suma de sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00).
4. La compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto de 2009, ante el notario público séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de agosto de 2009.
5. La suscriptora declara en forma expresa que conoce el estatuto social de la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A., los acepta y queda sometido a los mismos.

Guayaquil, 10 de abril de 2018

  
**Solange Estefanía Salinas Vásquez**

p. INTERVALORES CASA  
DE VALORES S.A.

  
**Solange Salinas Vásquez**  
Gerente General



## INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

Capital suscrito y pagado: \$110,000.00

Capital autorizado: \$220,000.00

Guayaquil - Ecuador

### BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN No. 2

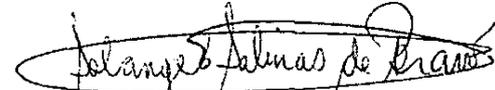
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Compañías, se emite por duplicado el siguiente boletín:

1. La suscripción de aumento de capital se hace para la compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.
2. Suscribe este boletín **JUAN XAVIER MUÑOZ GALLARDO**, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
3. Se suscriben **ochenta mil (80,000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, siendo pagadas en numerario y de contado en su totalidad, la suma de ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$80,000.00).
4. La compañía INTERVALORES CASA DE VALORES S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto de 2009, ante el notario público séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de agosto de 2009.
5. El suscriptor declara en forma expresa que conoce el estatuto social de la compañía INTERVALOPES CASA DE VALORES S.A., los acepta y queda sometido a los mismos.

Guayaquil, 10 de abril de 2018

  
**Juan Xavier Muñoz Gallardo**

  
**p. INTERVALORES CASA  
DE VALORES S.A.**

  
**Solange Salinas Vásquez  
Gerente General**



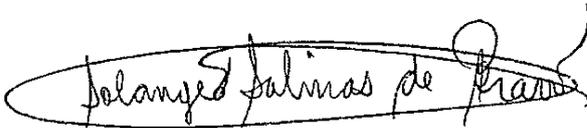
# N

NOTARÍA 14  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí la notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica, afirma y firma en unidad de acto conmigo la notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

p. INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.

R.U.C. No. 0992632399001

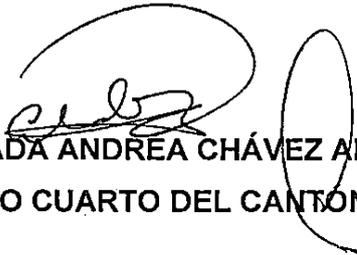


Solange Estefanía Salinas Vásquez

c.c. No. 091744952-2

c.v. No. 017 - 041

Gerente general



ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# N

**NOTARÍA 14**  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A. -**



**AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL**  
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-101-000045527



20180901014000440

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



Factura: 001-003-000005291



20180901007000429

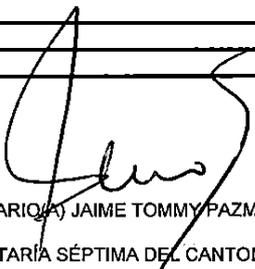
NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000429



MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (15:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN N° SCVS-INMV-DNAR- 2018-00003613
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4308-1/2009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992632399001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

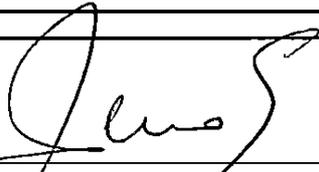
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02219

  
NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000429

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (15:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN N° SCVS-INMV-DNAR- 2018-00003613
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4308-1/2009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992632399001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Dr.*

NOTARIO SEPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN MARGINAL No. 20180901007000429

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00003613**, de fecha 25 de Abril del 2018, suscrito por el señor Mauricio Murillo Matamoros, Director Nacional de Autorización y Registro, donde se aprobó el Protocolo N° 20180901014P02219, perteneciente a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**, ante la Abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, el día diez de Abril del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz de Protocolo No. 4308-1/2009, perteneciente a la escritura pública **DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, de fecha doce de Agosto del dos mil nueve.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.- El Notario.-



EL NOTARIO.-

**DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

*Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, M.*  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# N

## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

**DILIGENCIA: ABOGADO TORIBIO SÁUL SÁNCHEZ MORÁN, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** por Licencia de su Titular **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL.- DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00003613**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 25 de Abril del 2018, suscrita por el señor MAURICIO MURILLO MATAMOROS, Director nacional de Autorización y Registro. Se tomó nota del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública, otorgada el diez de abril del año dos mil dieciocho, en la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la Notaria Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL.-** Guayaquil, al veintisiete de abril del año dos mil dieciocho.- El Notario.-



**Ab. Saúl Sánchez Morán**  
NOTARIO SUPLENTE  
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL  
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000046490



20180901014O00522

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901014O00522



MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL ART. TERCERO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992632399001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02219

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901014O00522



MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL ART. TERCERO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992632399001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

	SOCIAL DE LA COMPANIA INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02219

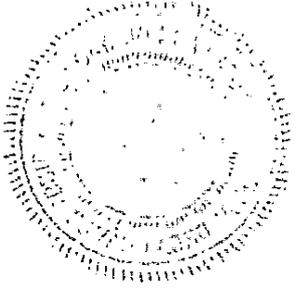


NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AP: 06128-DP09-2018-SJ



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.425  
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2018-00003613, dictada el 25 de abril del 2018, por el Director Nacional de Autorización y Registro, MAURICIO MURILLO MATAMOROS, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, de fojas 21.272 a 21.291, Registro Mercantil número 1.863. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21425



  
AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 07 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

N° 0343499

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 10:00 A. Firma: J. M.